

Segundo.- Cúmplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, interesados y Ayuntamientos afectados.

Firmado: El secretario del Consejo, José Vicente Mediavilla Cabo.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante del Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, o podrá interponerse, directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses. Ambos plazos serán contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Santander, 6 de abril de 2009.—La jefa de Servicio de Patrimonio Cultural, Emilia Calleja Peredo.
09/5678

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de residencia para mayores, en Gutiérrez Solana, Maliaño.

Por «ECOPLAR CANTABRIA S.L.» (LIC/101/2009) solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de residencia para mayores situada en calle Gutiérrez Solana, Maliaño-Camargo (Cantabria).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Cantabria de Control Ambiental Integrado se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 15 de abril de 2009.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.
09/5877

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Información pública de solicitud de licencia para apertura de garaje de camiones cisterna y lavado y mantenimiento de los mismos en Polígono Industrial de Vallegón, parcelas 35 y 36, Sámano.

Por «TRANSPORTES TRANSBILSAR, S.L.», se ha solicitado licencia de actividad para apertura de nave industrial para garaje de camiones cisterna y lavado y mantenimiento de los mismos en el Polígono Industrial de Vallegón, parcelas 35 y 36 (Sámano) de Castro Urdiales (Cantabria).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 Ley 17/2006 de Control Ambiental integrado de 11 de diciembre, se abre periodo de información pública por término de 20 días hábiles (artículo 86, Ley 30/92, de 23 de noviembre LRJAP-PAC, a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el BOC, para que cuantos se consideren afectados por la actividad que se pretende, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, donde se instruye el mismo.

Castro Urdiales, 30 de marzo de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.
09/5649

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Notificación para la renovación de las inscripciones en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y caducidad de las inscripciones.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16.1, 2º párrafo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación, mediante el presente anuncio se hace pública la notificación a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar.

Los interesados o sus representantes podrán personarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Entrambasaguas, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

INTERESADO	DOMICILIO	FECHA CADUCIDAD
Doña Edith Arana de Marines	Barrio La Rañada 10-A, A04, El Bosque	29 de mayo de 2009
Don Miguel Angel Jorge	Barrio Padierno 30, Navajeda	29 de mayo de 2009

Entrambasaguas, 2 de abril de 2009.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.
09/5296

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose dictado resolución de Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2009 sobre la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes de Yasmine Chentouf el Azrak, nacido el 19 de noviembre de 1983, con tarjeta de residencia número X3083390X, siendo el motivo de la tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en este término municipal.

Ante la imposibilidad de realizar la notificación directamente al interesado por desconocer su actual domicilio. En cumplimiento del artículo 72 del Reglamento arriba citado, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre gestión y revisión del Padrón Municipal de habitantes, se publica el presente anuncio, concediéndole un plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOC, para que pueda presentar cuantas alegaciones considere oportunas, así como pruebas o documentos que considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido este plazo sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del consejero de Empadronamiento con carácter previo a la resolución que en derecho proceda.

Reinosa, 1 de abril de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Reyes Mantilla Rozas.
09/5295

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de resolución de baja por caducidad en el Padrón municipal de habitantes.

Habiéndose intentado practicar la notificación de la resolución de Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2009, la

cual a continuación literalmente se transcribe, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, procedase a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria:

El artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y la Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, fijan la renovación periódica, cada dos años, de las inscripciones en el Padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. Igualmente se determina que el transcurso de dicho plazo, será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado, mediante Resolución motivada del alcalde, la cual deberá ser notificada; siendo la fecha de la baja por caducidad la del día en que se practique la notificación.

En aplicación de la Instrucción 4 de la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la Subsecretaría, por parte del Servicio de Estadística se procedió a efectuar un preaviso a aquellos extranjeros no comunitarios que se encontraban sin autorización de residencia permanente, según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y para quienes, en los tres meses siguientes, se cumplía la fecha de caducidad de su inscripción; y ello a fin de informarles de que debían renovar su empadronamiento ya que, en caso contrario, se acordaría la baja por caducidad.

Publicada la notificación de dicho preaviso en el BOC, ya que no fue posible notificársela en el domicilio que figura en el Padrón municipal, y habiéndose cumplido el plazo de dos años, sin que se haya procedido a la renovación de la inscripción en el Padrón por parte de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

De conformidad con el procedimiento establecido en la Instrucción 8 de la antes citada Resolución de la Subsecretaría, esta Alcaldía adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón municipal de los siguientes extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordando su baja:

Interesado	Domicilio	Fecha Caducidad
Aginaldo José de Sousa	África 3, Etlo. iz.	08-02-2009
Agustín Franco González	Marqués Hermida 2, 3.º ct.	29-01-2009
Alain Christian Noubissi Tafo	Emilio Pino, pr.	01-02-2009
Alan Jonathan González Acuña	Virgen Camino 1, bl. 12, 2.º iz.	05-01-2009
Alba Gisela Hernández Zamora	J. R. López Dóriga 5, 4.º dr.	03-01-2009
Albert Armando Paredes Urquiza	F. Tomás Valiente 19 A, 2.º A	13-01-2009
Alcides Alonzo Arce	Perines 22, 2.º iz.	01-02-2009
Alejandra Lugo Galleguillos	Cuesta Atalaya 42, 3.º ct.	27-12-2008
Alexandru Qiu	M. Hermida 72, p. 15, 2.º D	01-02-2009
Angela Grosu	Avda. Castros 123, 1.º B	02-01-2009
Carlos Alberto Argyriou Venturini	Ernest Lluch 11 E, 3.º B	27-12-2008
Confesor Mora Reyes	García Morato 8 B, 2.º dr.	01-02-2009
Constantino Grosu	Avda. Castros 123, 1.º B	02-01-2009
Edith Ardila Vasquez	Universidad 40, 6.º dr.	21-01-2009
Edwin Daniel González Marín	Zancajo Osorio 1, 6.º D	05-02-2009
Elena Stelea	Capitán Palacios 5, 1.º X	01-02-2009
Ernesto Enrique		
Pizarro Venegas	Cuesta Atalaya 42, 3.º ct.	27-12-2008
Eugeniu Grosu	Avda. Castros 123, 1.º B	02-01-2009
Eugeniu Grosu	Avda. Castros 123, 1.º B	28-12-2008
Eulalia Quiñonez Caguas	Narciso Cuevas 17, 2.º B	22-12-2008
Felicita Maribel Condori Vega	Alta 101, 1.º iz.	28-01-2009
Felipe Vital Marques	Avda. Castros 41, 2.º D	15-01-2009

Interesado	Domicilio	Fecha Caducidad
Francisco Barreto Oviedo	Trav. San Matías 6, bj.	09-01-2009
Gisela Rosa Avendaño Ruadez	J. R. López Dóriga 5, 4.º dr.	03-01-2009
Gustavo Elpidio Ramírez Saldívar	Fernando Ríos 85, 5.º dr.	10-01-2009
Hayat Boucetaoui	Virgen Camino 1, bl. 10, 5.º dr.	06-02-2009
Humberto Brítez Caballero	Aguayos 3, int. 4.º dr.	09-01-2009
Igor Grosu	San Luis 40, 5.º C	26-01-2009
Ion Selevestru	Tres de noviembre 5, 3.º iz.	15-01-2009
Ismail Azzouz	Bajada Polio 19, 1.º DB	05-02-2009
Jonas Cespedes Guzman	Santa Clara 10, Etlo. dr.	30-01-2009
Jose Alexander		
Quiñonez Preciado	General Dávila 250 B, 2.º C	19-01-2009
Juan Alberto Vazquez	Nicolás Salmerón 14, 7.º B	08-02-2009
Jules Namou	Gregorio Cuesta 17, 5.º iz.	21-12-2008
Julio César Díez Mejía	Gutiérrez Solana 7 B, 3.º B	25-01-2009
Lis Dolores Pintos Lezcano	Alta 46 A, esc C, 2.º A	07-02-2009
Lizbeth Aurora Urquiza Asto	F. Tomás Valiente 19 A, 2.º A	11-01-2009
María Clara Candia Jiménez	M. Hermida 24, esc I, 3.º A	08-02-2009
María Estela Fariña Villar	San Luis 8, 2.º iz.	30-01-2009
María Jesús Gallardo Moreno	F. Palazuelos 19 A, 3.º dr.	30-08-2008
Marian Carolina Martínez Pintos	Vargas 33, 3.º iz.	07-02-2009
Martha Cecilia Tituñía Cáceres	San Sebastián 29, 1.º C	15-01-2009
Miriam Luz Fernández Medina	Vargas 39, 6.º iz.	27-12-2008
Mónica Alejandra Juárez	Las Marzas 12, 5.º B	03-05-2007
Nelea Malai	Juan XXIII 2 A, 5.º iz.	28-12-2008
Oleksiy Loskutov	José M.º Cossío 11, 10.º D	29-01-2009
Pablo Marcos Vargas Navia	Cuesta Atalaya 3, 3.º IA	04-01-2009
Persy Lugo Aranda Mariluz	M. Hermida 72, p. 4, 4.º C	08-02-2009
Qi Yi Xiang Wang	Canalejas 66 A, 5.º dr.	09-02-2009
Rosa Rosalia Lovera Fernández	Peñas Redondas 7, 4.º	31-01-2009
Ruth Constantina	S. Martín Pino 24, p. 8, 2.º C	22-01-2009
Saccaco Vasquez		
Saliha Chafi	Leopoldo Pardo 11, 3.º iz.	23-01-2009
Serafin Kenda	Monte 35, 2.º A	11-01-2009
Sergio Gonzalo		
Amaguana Arellano	San Sebastián 29, 1.º C	12-01-2009
Stanislav Golan	J. Saiz de la Maza 15, 2.º dr.	17-01-2009
Tarik Matahi	Virgen Camino 1 bl. 10, 5.º dr.	06-02-2009
Valeria Cristina Rodrigues	Ernest Lluch 11 E, 3.º B	27-12-2008
Victor Lupu	Cisneros 104, Etlo. dr.	04-02-2009
Victor Manuel Larrea Acosta	Nicolás Salmerón 14, 7.º B	08-02-2009
Viorel Lozan	Floranés 49, 2.º dr.	24-01-2009
Vitalie Mihailenco	Navarra 4, 4.º dr.	29-12-2008
Yaledy Mariany Lopez Medina	Sta. Teresa de Jesús 22, 5.º B	28-12-2008

Contra esta resolución podrá interponer potestativamente ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

También podrá interponer ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo recurso contencioso-administrativo, o bien directamente, o bien en el plazo de seis meses contado desde el día siguiente de la desestimación presunta por haber sido resuelto el recurso de reposición en plazo.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, abril de 2009.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D., (ilegible).
09/5008

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Modificación de oficio de cambio de titularidad del alta en el suministro de Agua.

Mediante el presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo Común y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria,